



Factura: 001-002-000106972



20191701002P00120

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P00120						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2019, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URIBE SALDARRIAGA JUAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0962468310	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400000.00						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 7867-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 183286
 04/02/19 16:04

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A

QUE OTORGA. PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A

CUANTIA. 400.000,00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy nueve de enero del año dos mil diez y nueve, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece: el señor Juan Fernando Uribe Saldarriaga, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas

adjunto como habilitantes y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., conforme a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Juan Fernando Uribe Saldarriaga, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.; según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara su voluntad de otorgar una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- La compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.; se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y tres de marzo del dos mil nueve, e inscrita el diecisiete de agosto del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del cantón Quito. 2.- La compañía codificó su Estatuto Social mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rolando Falconi Molina, el 23 de febrero del 2016, inscrita en el Registro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mercantil el 07 de marzo del 2016. 3.- Mediante escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rolando Falconi Molina, el 25 de febrero del 2016, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2016, la compañía cambió su denominación a PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. 4.- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social otorgada ante la Notaria Vigésima del cantón Quito, doctora Grace López Matuhura, el 11 de agosto de 2016, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 2016, la compañía aumentó su capital a nueve millones doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas setenta acciones ordinarias y nominativas de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. 5.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., celebrada el 2 de octubre de 2018 autoriza el aumento del capital social de la empresa en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000,00); así como la reforma del Estatuto Social que permita implementar el aumento de capital referido. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000,00) mediante Compensación de créditos y aportes en Numerario, de conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL					
		COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL	ACCIONES	%
ITALCOL S.A.	US\$4'625.000,00	US\$125.000,00	US\$75.000,00	US\$200.000,00	US\$4'825.000,00	193	50%
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	US\$4'625.000,00	US\$125.000,00	US\$75.000,00	US\$200.000,00	US\$4'825.000,00	193	50%
TOTALES	US\$9'250.000,00	US\$250.000,00	US\$150.000,00	US\$400.000,00	US\$9'650.000,00	386	100%

b) Reformar el Artículo Cinco y Capítulo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL.** - El Capital Social de la compañía es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9'650.000,00), dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (386) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00) de valor nominal cada una.

CAPÍTULO QUINTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES. - Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9'650.000,00) dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (386) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00) de valor cada una y pagan de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
ITALCOL S.A.	US\$ 4'825.000,00	193	50%
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	US\$ 4'825.000,00	193	50%
TOTALES	US\$9'650.000,00	386	100%

El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente. Los accionistas: ITALCOL S.A. e ITALCOL DE OCCIDENTE S.A. son compañías de nacionalidad colombiana, domiciliadas en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, departamento de Cundinamarca, la primera; y, en la ciudad de Palmira, departamento del Valle del Cauca, la segunda; República de Colombia." **CUARTA: DECLARACIÓN.-** a) El otorgante, en la calidad indicada, deja constancia bajo juramento: Que su representada a esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. b) El compareciente, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.; autoriza al doctor Jorge Ernesto Grijalva y al abogado Martín Salomón Cabezas Espinosa para que realicen todos los trámites legales que sean necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1.- Al presente

instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 2 de octubre de 2018, mediante la cual se aprobó por unanimidad el Aumento del Capital Social y la Reforma Estatutaria. 2.- El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matricula profesional cuatro mil cuatrocientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


JUAN FERNANDO URIBE SALDARRIAGA

c.c 096246831-0

EL NOTARIO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Octubre del año 2018, se reúnen los accionistas de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. en sus oficinas ubicadas en la Calle 118 SN Av. 113 de la ciudad de Manta, quienes en virtud de convocatoria y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la empresa conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
ITALCOL S.A.	US\$4'625.000,00	185	50%
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	US\$4'625.000,00	185	50%
TOTAL	US\$9'250.000,00	370	100%

ITALCOL S.A. comparece debidamente representada por su Segundo Vicepresidente, señor Álvaro Borrero García. ITALCOL DE OCCIDENTE S.A. comparece debidamente representada por su Presidente, el señor Alberto Carbone Rodríguez.

Constatado el quórum Reglamentario en base al Libro de Acciones y Accionistas, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Siete del Estatuto Social. A las 10:00 horas se instala la reunión; actúa en calidad de Presidente el señor Alberto Carbone Rodríguez; y como Secretario el Gerente General, señor Juan Fernando Uribe Saldarriaga. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; quien señala:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente reforma al Estatuto Social.

El Presidente ordena se trate el primer y único punto del orden del día:

Se concede la palabra al señor Alberto Carbone Rodríguez, quien recomienda aumentar el capital social en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000,00) mediante Compensación de Créditos y Aportes en Numerario, por lo que sugiere Reformar el Artículo Cinco y Capítulo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL. - El Capital Social de la compañía es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9'650.000,00), dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (386) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00) de valor nominal cada una.”

“CAPÍTULO QUINTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9'650.000,00) dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (386) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00) de valor cada una; y pagan de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
ITALCOL S.A.	US\$ 4'825.000,00	193	50%
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	US\$ 4'825.000,00	193	50%
TOTALES	US\$9'650.000,00	386	100%

El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente.

Los accionistas: ITALCOL S.A. e ITALCOL DE OCCIDENTE S.A. son compañías de nacionalidad colombiana, domiciliadas en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, departamento de Cundinamarca, la primera; y, en la ciudad de Palmira, departamento del Valle del Cauca, la segunda; República de Colombia.”

El accionista eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra el Secretario quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

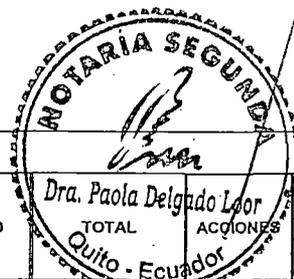
Se toma la votación con los siguientes resultados:

ITALCOL S.A.	A favor de la moción.
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la reunión, que representan 370 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia, por unanimidad los accionistas resuelven:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000,00) mediante Compensación de Créditos y Aportes en Numerario, de conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

AUMENTO DE CAPITAL



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL					
		COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL	ACCIONES	%
ITALCOL S.A.	US\$4'625.000,00	US\$125.000,00	US\$75.000,00	US\$200.000,00	US\$4'825.000,00	193	50%
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	US\$4'625.000,00	US\$125.000,00	US\$75.000,00	US\$200.000,00	US\$4'825.000,00	193	50%
TOTALES	US\$9'250.000,00	US\$250.000,00	US\$150.000,00	US\$400.000,00	US\$9'650.000,00	386	100%

b) Reformar el Artículo Cinco y Capítulo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL. - El Capital Social de la compañía es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9'650.000,00), dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (386) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00) de valor nominal cada una.”

“CAPÍTULO QUINTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES. - Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9'650.000,00) dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (386) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00) de valor cada una; y pagan de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
ITALCOL S.A.	US\$ 4'825.000,00	193	50%
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	US\$ 4'825.000,00	193	50%
TOTALES	US\$9'650.000,00	386	100%

El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente.

Los accionistas: ITALCOL S.A. e ITALCOL DE OCCIDENTE S.A. son compañías de nacionalidad colombiana, domiciliadas en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, departamento de Cundinamarca, la primera; y, en la ciudad de Palmira, departamento del Valle del Cauca, la segunda; República de Colombia.”

c) Finalmente se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social; y, realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta.

A las 11:30 horas se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban sin reparos.

Para constancia suscriben la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta y los accionistas asistentes.

Alberto Carbone Rodríguez

Sr. Alberto Carbone Rodríguez
PRESIDENTE

[Signature]
ITALCOL S.A.
ACCIONISTA

Alberto Carbone Rodríguez

ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.
ACCIONISTA

[Signature]
Sr. Juan Fernando Uribe Saldarriaga
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que ante la fe aquí devolví al interesado.
Quito, a ... 09 ... 2017 ...

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 12 de abril del 2016



Señor
Juan Fernando Uribe Saldarriaga
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.", reunida el 12 de abril del 2016, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía fue constituida en Quito, el 23 de marzo del 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo, del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto del 2009.

La compañía codificó su Estatuto Social mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rolando Falconi Molina, el 23 de febrero del 2016, inscrita en el Registro Mercantil el 07 de marzo del 2016.

Mediante escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rolando Falconi Molina, el 25 de febrero del 2016, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2016, la compañía cambió su denominación a "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A."

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Srta. Cristina Andrea Abad Ruales
SECRETARIA AD - HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.", Quito, 12 de abril del 2016.

Sr. Juan Fernando Uribe Saldarriaga
Pasaporte No.: AP631724

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 30566



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	21181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7367
RÉGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	URIBE SALDARRIAGA JUAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	AP631724
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2624 DEL 17/08/2009.- NOT: 37 DEL 23/03/2009.- REFOR: RM # 921 DEL 11/04/2016.- NOT: 29 DEL 25/02/2016 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

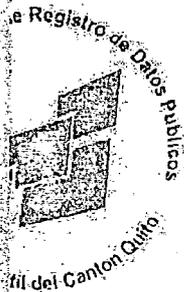
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 09 de mayo 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792211956001
PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS. VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS. VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 118 Numero: S/N Interseccion: AV, 113 Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Edificio: INDUSTRIAS ALES Telefono Trabajo: 052921058 Fax: 052922190 Telefono Trabajo: 052921030 Telefono Trabajo: 052921050 Email: karinaveramarquez@hotmail.com Celular: 0997834400		

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: COPROBALAN S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS BALANCEADOS Y TERMINADOS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS HUMEDOS PARA PERROS Y GATOS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUGUETES PARA MASCOTAS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE POLLITOS, PECES, Y CERDOS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: EFRAIN ARMAS Numero: S/N Interseccion: VICENTE ROCAFUERTE Referencia: A DOS CUADRAS DE UNIFER Piso: 1 Email: kvera@coprobalan.com Telefono Trabajo: 052922190		

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y GERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 09 enero 2019

Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018002613284

Fecha: 30/11/2018 11:40:05 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962468310

Nombres del ciudadano: URIBE SALDARRIAGA JUAN FERNANDO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA JARAMILLO ADRIANA MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

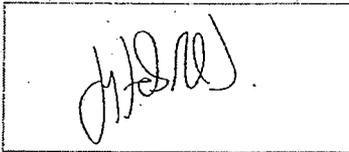
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: DANNY ÉSTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-187-71307



198-187-71307



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CONSOLIDACION

CÉDULA EXT. N° 096246831-0

IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URTIBE SALDARRIAGA
 JUAN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Medellín (Antioquia)
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-08
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ADRIANA MARIA
 ESPINOSA JARAMILLO




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
 NUCIAL LAS PERMISO LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXX XXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 XXXXX XXXXX
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUAYACUIL
 2018-05-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2028-05-18

[Handwritten signatures and stamps]

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, ley 10 y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es). que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 09. enero 2017

Dra. Paola Delgado Jooi
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., que otorga PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. , debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de enero del año dos mil diecinueve.

DOCTORA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000017513



20191701037000050

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701037000050



MATRIZ

FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	17571

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792211956001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P00120

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA ahora denominada PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., celebrada el 23 de marzo del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., celebrada el 09 de enero del 2019, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor.- Quito, a **ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 308



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	221
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0962468310	URIBE SALDARRIAGA JUAN FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /09/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMIC. DE LA CIA. INSC. 176, REP. 2972, F. 08/08/2016. EB. (REV. DA.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE: ENERO DE 2019


MARÍA ALEJANDRA LARREA VILLACÍS (REGISTRADORA SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 2 de 1